



# Código de Conducta para Socios de Omya

## 1. Introducción

Omya se compromete a llevar a cabo su actividad empresarial de forma ética, legal y socialmente responsable, aspirando al mismo tiempo a unos estándares elevados y unas prácticas sostenibles. Nuestra brújula ética, el Código de Conducta de Omya, garantiza que siempre hacemos lo correcto. Confiamos en socios comerciales fuertes que cumplan la ley y respeten el medio ambiente y los derechos humanos para contribuir a nuestro crecimiento sostenible. Nuestros socios comerciales deben reconocer y cumplir el Código de Conducta para Socios Comerciales o disponer de normas propias que, como mínimo, se adhieran a los principios establecidos en el Código de Conducta para Socios Comerciales de Omya para garantizar una gestión responsable de la cadena de suministro. La adhesión a nuestro Código de Conducta para Socios Comerciales es una parte importante de cómo enfocamos la selección y evaluación de Socios Comerciales.

## 2. Ámbito

Todos los distribuidores, proveedores, prestadores de servicios, agentes y otros socios comerciales, junto con sus filiales, empleados y subcontratistas, que suministran a Omya productos, materiales, experiencia y servicios en todo el mundo (denominados "Socio Comercial"), están sujetos al presente Código de Conducta para Socios Comerciales. El código establece las normas básicas obligatorias que debe cumplir todo Socio Comercial y complementa sus obligaciones en virtud de los acuerdos contractuales y la legislación aplicable.

## 3. Los Socios Comerciales deben cumplir la ley como "norma fundamental"

Los Socios Comerciales están obligados a cumplir la ley, es decir, a cumplir todas las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables a su lugar de actividad, lugar de ejecución, lugar de entrega y destino final de los productos y servicios, así como a cumplir sus políticas internas. Además, se espera que los Socios Comerciales vayan más allá del cumplimiento legal y se esfuercen por mantener altos niveles de exigencia en los ámbitos de los derechos sociales, humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

## 4. Principios fundamentales

### 4.1 Socio Comercial - Conducta interna

#### 4.1.1. Gestión de riesgos

Los Socios Comerciales deben contar con un proceso eficaz de gestión de riesgos que cubra todos los riesgos contemplados en este Código de Conducta para Socios Comerciales, y deben documentar sus actividades de gestión de riesgos. El proceso de gestión de riesgos de los Socios Comerciales debe incluir una revisión y documentación de toda su cadena de suministro.

#### 4.1.2. Salud y Seguridad

Los Socios Comerciales deben ofrecer lugares de trabajo seguros y saludables a sus empleados, respetando al mismo tiempo sus derechos y su intimidad. Deben trabajar de forma proactiva para mitigar los riesgos en el lugar de trabajo a fin de prevenir lesiones y enfermedades. También deben tener las licencias, permisos y aprobaciones necesarios de las autoridades competentes para sus operaciones.



#### **4.1.3. Prácticas laborales**

Los Socios Comerciales defienden los derechos humanos de los trabajadores ofreciéndoles condiciones de trabajo seguras y justas, una remuneración justa y prestaciones. No recurren al trabajo forzoso, involuntario, en régimen de servidumbre, por contrato o en prisión, y se comprometen a cumplir todas las normas que prohíben la esclavitud y la opresión en el lugar de trabajo.

#### **4.1.4. Prohibición del trabajo infantil**

Los Socios Comerciales cumplen la legislación aplicable y los convenios internacionales que prohíben el uso de mano de obra infantil.

#### **4.1.5. Libertad de asociación**

Los Socios Comerciales respetan los derechos de los trabajadores recogidos en la legislación local, especialmente su libertad de asociación para formar sindicatos y participar en negociaciones colectivas.

#### **4.1.6. Prohibición de discriminación**

Los Socios Comerciales mantienen un lugar de trabajo libre de discriminación o acoso, incluida la discriminación sexual, racial, religiosa y de otro tipo, ya sea verbal, física o de otro tipo. Basan las decisiones relacionadas con el empleo únicamente en criterios pertinentes y objetivos.

#### **4.1.7. Privacidad**

Los Socios Comerciales protegen la confidencialidad y el uso adecuado de los datos personales y la información confidencial para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre privacidad de datos.

#### **4.1.8. Contabilidad y Fiscalidad**

Los Socios Comerciales cumplen los principios contables y fiscales aplicables, garantizando una divulgación financiera transparente y precisa y una conservación adecuada de los documentos y registros de acuerdo con la normativa.

### **4.2 Socio Comercial - Conducta externa**

#### **4.2.1. Medio ambiente**

Los Socios Comerciales dan prioridad a las operaciones responsables con el medio ambiente reduciendo las emisiones y el consumo de energía y agua, minimizando los residuos y evitando la contaminación nociva y las emisiones de ruido. También cumplen la normativa que prohíbe el desalojo ilegal, los productos con mercurio añadido y la manipulación y eliminación no respetuosa con el medio ambiente de residuos peligrosos. Deben establecerse sistemas de gestión adecuados para evitar vertidos y residuos.

#### **4.2.2. Transparencia**



Los Socios Comerciales garantizan la transparencia y la apertura en sus relaciones con Omya facilitando información sobre los flujos de materiales, el origen y las condiciones de producción a lo largo de toda la cadena de suministro. Demuestran la identidad del producto y garantizan que no haya adulteración, con el objetivo de ofrecer productos elaborados de forma responsable.

#### **4.2.3. Justa competencia**

Los Socios Comerciales creen que una competencia libre, justa y abierta garantiza productos y servicios innovadores y de alta calidad. Evitan acciones indebidas que excluyan, restrinjan o distorsionen la competencia o que puedan ser percibidas como prácticas comerciales desleales.

#### **4.2.4. Lucha contra el soborno y la corrupción**

Los Socios Comerciales deben abstenerse de participar en cualquier forma de corrupción y soborno. Esto incluye abstenerse de cualquier acto directo o indirecto de soborno o pagos de facilitación, con el propósito explícito de influir injustificadamente en funcionarios públicos, el poder judicial y/o representantes involucrados en una relación comercial, incluidos los empleados de Omya.

#### **4.2.5. Obsequios e invitaciones**

Todos los obsequios e invitaciones serán modestos, razonables, infrecuentes y no se ofrecerán ni recibirán con el fin de obtener o conservar negocios con Omya.

#### **4.2.6. Sanciones y blanqueo de capitales**

Los Socios Comerciales deben cumplir las sanciones comerciales y económicas pertinentes y tienen prohibido facilitar el blanqueo de dinero, ya sea directa o indirectamente a través de intermediarios.

#### **4.2.7. Conflicto de intereses**

Los Socios Comerciales se abstendrán de cualquier actividad o interés que pueda interferir en su relación comercial con Omya. Comunicarán sin demora a Omya cualquier conflicto de intereses real o potencial de conformidad con la legislación aplicable.

#### **4.2.8. Propiedad intelectual**

Los Socios Comerciales respetan los derechos de propiedad intelectual de Omya y de otras entidades y se abstienen de realizar cualquier acción que pueda perjudicarlos.

#### **4.2.9. Minerales conflictivos**

Los Socios Comerciales se asegurarán de que no suministran materiales y productos que contengan minerales que contribuyan al conflicto aplicando los procedimientos de diligencia debida de la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo o leyes de naturaleza similar.

#### **4.2.10. Sistema de denuncia de irregularidades**



Los Socios Comerciales deben establecer un procedimiento exhaustivo de quejas internas o externas en toda su cadena de suministro que permita a los particulares informar de cualquier problema de cumplimiento, incluidos los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente. El procedimiento de denuncia debe ser fácilmente accesible, mantener la confidencialidad y proteger a los denunciantes de cualquier acción adversa. Los Socios Comerciales deben proporcionar información clara y accesible sobre la accesibilidad y aplicación del procedimiento de reclamación. La eficacia del procedimiento debe revisarse anualmente.

### **4.3. Diligencia debida, inquietudes e incumplimientos**

#### **4.3.1. Debida Diligencia**

Omya se reserva el derecho de llevar a cabo revisiones y evaluaciones periódicas o no programadas de los Socios Comerciales actuales y potenciales para garantizar su cumplimiento con este Código de Conducta para Socios Comerciales. Alternativamente, y a discreción exclusiva de Omya, estas revisiones también podrán ser realizadas por terceros independientes especializados.

#### **4.3.2. Inquietudes**

Cualquier inquietud o incumplimiento real o potencial descubierto por cualquier socio comercial o un empleado o un tercero puede comunicarse a la Línea de Integridad abierta públicamente a través de Omya | Home ([integrityline.io](https://integrityline.io)).

#### **4.3.3. Incumplimiento**

Si Omya detecta una infracción grave o potencial del Código de Conducta para Socios Comerciales, tomará medidas correctivas con prontitud. Si el Socio Comercial no puede solucionar el problema en un plazo razonable, Omya creará un plan con acciones específicas y un calendario para resolver la infracción. Omya supervisará los progresos y podrá suspender o poner fin a la relación por incumplimiento de un principio fundamental. En caso necesario, también se pueden emprender acciones legales y reclamar daños y perjuicios.



El Socio Comercial reconoce con su firma que entiende y acepta el Código de Conducta para Socios Comerciales de Omya y por la presente se compromete a lo siguiente:

*(por favor, marque la casilla adecuada)*

- Cumplir el Código de Conducta para Socios de Omya.
- 1. Acepta la Sección 4.3  
2. Disponer de su propio Código de Conducta que sea, como mínimo, igual a los principios establecidos en el Código de Conducta para Socios Comerciales de Omya. Se adjunta al presente documento una copia del Código de Conducta.

Nombre:

Cargo:

Compañía:

Fecha:

Firma: